

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 149

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica al de Gobernación con fecha 9 de los corrientes, haberse concedido por S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el correspondiente Exequátur a favor de M. Romain Vuillaume, nombrado Cónsul de Francia en San Sebastián, con jurisdicción en las provincias de Guipúzcoa, Alava, Burgos, Logroño, Navarra, Palencia y Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 16 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil,

1893 *Francisco Abella Martín.*

CIRCULAR Núm. 150

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Aviar en el ganado existente en el término municipal de Guardo; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* de 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los ganaderos de don Albino Monge y 17 vecinos del citado pueblo, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; como zona infecta el casco de la población y zona de inmunización las que señale el Inspector Municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que determina el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias.

Palencia 23 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil,

1923 *Francisco Abella Martín*

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

En cumplimiento de cuanto dispone la Circular número 750 de la Comisaría General de Abas-

tecimientos y Transportes, por la que se modifica el actual sistema de guías de circulación e instrucciones complementarias para su aplicación, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales de la provincia, que a partir del día 1.º de Noviembre próximo, los terceros cuerpos de guías de circulación que presenten los receptores de mercancías, las remitirán a esta Provincial dentro de los cinco días de su recepción, por correo certificado y acompañados de escrito de remisión (modelo T. G. 6), en el que se especifique la Serie y número de los cuerpos devueltos.

Se exceptúa los terceros cuerpos relativos a guías de la Serie CCD, correspondientes a productos de la competencia del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, que se enviarán a la Jefatura provincial de dicho Servicio, así como las expedidas por las Comisarias de Recursos que se remitirán a la Inspección Provincial de dicho Organismo cuando procedan de la fase de almacenamiento, y a esta Delegación, cuando se trate de guías de consumo.

Palencia 25 Octubre de 1950.

El Gobernador Civil,

1944 *Francisco Abella Martín*TESORERIA DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 del vigente Estatuto de Recaudación, la cobranza de las contribuciones por territorial, rústica y urbana, industrial, utilidades, etc., del cuarto trimestre del año en curso, se verificará en los días y pueblos que a continuación se detallan:

Zona 1.ª—Capitalidad Astudillo

Recaudador: D. Gaspar del Hoyo Polanco.

Auxiliares: D. Juan Antonio del Hoyo Marrón.

Amayuelas de Abajo..... 9 Novbre.

Amayuelas de Arriba..... 9

Amusco..... 9 y 10

Astudillo..... 1 N. a 10 D.  
Boadilla del Camino..... 15 Novbre.  
Cordovilla la Real..... 19  
Ito de la Vega..... 8  
Lantadilla..... 7 y 8  
Melgar de Yuso..... 7  
Palacios del Alcor..... 3  
Piña de Campos..... 9 y 10  
Ribas de Campos..... 10  
Santoyo..... 15  
Támara..... 3  
Torquemada..... 16, 17 y 18  
Valbuena de Pisuerga..... 2  
Valdeolillos..... 18  
Valdespina..... 14  
Villajimena..... 14  
Villalaco..... 19  
Villamediana..... 16 y 17  
Villodre..... 7  
Villodrigo..... 2

Zona 2.ª—Capitalidad Baltanás

Recaudador: D. Aureliano Diezhandino Abarquero.

Auxiliares: D. Pedro Diezhandino Abarquero, Isaac Diezhandino y Roger y Alberto Diezhandino.

Alba de Cerrato..... 3 Novbre.  
Antigüedad..... 20 y 21  
Baltanás..... 1 N. a 10 D.  
Castrillo de Don Juan..... 15 Novbre.  
Castrillo de Onielo..... 11  
Cevico de la Torre..... 6 y 7  
Cevico Navero..... 4  
Cobos de Cerrato..... 29  
Cubillas de Cerrato..... 6  
Espinosa de Cerrato..... 7 y 8  
Hérmes de Cerrato..... 7  
Herrera de Valdecañas..... 10  
Hontoria de Cerrato..... 2  
Hornillos de Cerrato..... 10  
Palenzuela..... 6 y 7  
Población de Cerrato..... 3  
Quintana del Puente..... 8  
Reinoso de Cerrato..... 4  
Soto de Cerrato..... 4  
Tabanera de Cerrato..... 29  
Tariago..... 2  
Valdecañas..... 3  
Valle de Cerrato..... 3  
Vertavillo..... 8  
Villaconancio..... 4  
Villahán de Palenzuela..... 28  
Villaviudas..... 3

Zona 3.ª—Capitalidad Carrión

Recaudador: D. Miguel García Blanco.

Auxiliares: D. Audomaro Alvarez Movellán y Pablo Zorita Estalayo.

Abia de las Torres..... 6 Novbre.  
Arconada..... 15  
Bahillo..... 10  
Bustillo del Páramo..... 18  
Calzada de los Molinos..... 18  
Calzadilla de la Cueva..... 13  
Carrión de los Condes..... 2 N. a 10 D.  
Cervatos de la Cueva..... 13 Novbre.  
Frómista..... 23, 24 y 25  
Fuente-Andrino..... 6  
Lagartos..... 23  
Cabañas de Castilla (Las)..... 9  
Ledigos..... 22  
Lomas..... 27  
Marcilla de Campos..... 4

Moratinos..... 24 Novbre.  
Nogal de las Huertas..... 17  
Osornillo..... 9  
Osorno..... 2, 3 y 4  
Población de Arroyo..... 22  
Población de Campos..... 10 y 11  
Requena de Campos..... 3  
Revenga de Campos..... 13 y 14  
Riberos de la Cueva..... 11  
San Cebrián de Campos..... 6 y 7  
San Llorente de la Vega..... 8  
San Mamés de Campos..... 20  
Santillana de Campos..... 9  
Torre de los Molinos..... 25  
Valde-Ucieza..... 20 y 21  
Villadiezma..... 3  
Villaherreros..... 7 y 8  
Villalcázar de Sirga..... 16  
Villamuera de la Cueva..... 11  
Villarmentero de Campos..... 14  
Villaturde..... 17  
Villoldo..... 25 y 27  
Villovieco..... 15

Zona 4.ª—Capitalidad Cervera

Recaudador: D. Dimas García Fernández.

Auxiliares: D. Manuel García González, Julio García González y Angel García González.

Aguilar de Campoo..... 9 y 10 Nbre.  
Alar del Rey..... 1 y 2 Dbre.  
Alba de los Cardaños..... 3 Novbre.  
Arbejal..... 24  
Barrio de San Pedro..... 20  
Barruelo de Santullán..... 14 y 15  
Becerril del Carpio..... 8  
Berzosilla..... 10  
Brañosera..... 15  
Camporredondo de Alba..... 3  
Castrejón de la Peña..... 7  
Celaña de Robledo..... 22  
Cenera de Zalima..... 18  
Cervera de Pisuerga..... 1 N. a 10 D.  
Cozuelos de Ojeda..... 17 Novbre.  
Dehesa de Montejo..... 17  
Guardo..... 6  
Herreruela de Castillería..... 22  
Lavid de Ojeda..... 4  
Ligüerzana..... 11  
Lores..... 2  
Micieces de Ojeda..... 4  
Mudá..... 13  
Nestar..... 14  
Olmos de Ojeda..... 16  
Otero de Guardo..... 3  
Payo de Ojeda..... 4  
Perazancas..... 17  
Polentinos..... 2  
Pomar de Valdivia..... 9 y 10  
Prádanos de Ojeda..... 16  
Quintanalugos..... 13  
Rebanal de las Llantas..... 21  
Redondo..... 2  
Resoba..... 21  
Respanda de la Peña..... 7  
Salinas de Pisuerga..... 20  
San Cebrián de Mudá..... 13  
San Martín de los Herreros..... 21  
San Salvador de Cantamuda..... 2  
Santibáñez de Ecla..... 16  
Santibáñez de la Peña..... 6 y 7  
Santibáñez de Resoba..... 3  
Triollo..... 3  
Valdegama..... 8  
Valoria de Aguilar..... 8  
Vañes..... 2  
Vega de Bur..... 23  
Veilla del Río Carrión..... 6  
Villabermudo..... 4  
Villanueva de Henares..... 9

**Zona 5.<sup>a</sup>—Capitalidad Frechilla**

**Recaudador:** D. Jesús García Castro.

**Auxiliares:** D. Juan García García y Ausencio Rodríguez García.

Abarca.....	8 Novbre.
Abastas.....	7
Añoza.....	7
Autillo de Campos.....	9
Baquerín de Campos.....	8
Belmonte de Campos.....	13
Boada de Campos.....	11
Boadilla de Rioseco.....	14 y 15
Capillas.....	11
Cardeñosa de Volpejera.....	2
Castil de Vela.....	13
Castromocho.....	8 y 9
Cisneros.....	6 y 7
Frechilla.....	1 N. a 10 D.
Fuentes de Nava.....	8 y 9 Nbre.
Guaza de Campos.....	14
Mazariegos.....	20
Mazuecos de Valdeginete.....	15
Meneses de Campos.....	10
Paredes de Nava.....	2, 3 y 4
Pozo de Uramá.....	17
Pozuelos del Rey.....	16
San Román de la Cuba.....	6
Villacidaler.....	16
Villada.....	16, 17 y 18
Villalcón.....	6
Villalumbroso.....	3
Villanueva del Rebollar.....	2
Villarramiel.....	10, 11 y 13
Villatoquite.....	3
Villelga.....	18
Villeras.....	10

**Zona 6.<sup>a</sup>—Capitalidad Palencia**

**Recaudador:** D. Senén Franco Ródriguez.

**Auxiliares:** D. José Roldán de la Rosa, José María Hernández Villalán y Félix Alvarez Seneque.

Ampudia.....	7 y 8 Nbre.
Autilla del Pino.....	2
Baños de Cerrato.....	9, 10 y 11
Becerril de Campos.....	2, 3 y 4
Dueñas.....	22, 23, 24 y 25
Fuentes de Valdepero.....	4
Grijota.....	17
Husillos.....	13
Magaz.....	8
Manquillos.....	3
Monzón de Campos.....	13
Palencia.....	1 N. a 10 D.
Pedraza de Campos.....	9 Nembre.
Perales.....	3
Revilla de Campos.....	13
Santa Cecilia del Alcor.....	2
Torremormojón.....	11
Valoria del Alcor.....	10
Villalobón.....	30
Villamartín de Campos.....	29
Villamuriel de Cerrato.....	6 y 7
Villaumbrales.....	28

**Zona 7.<sup>a</sup>—Capitalidad Saldaña**

**Recaudador:** D. Mauro González Nogal.

**Auxiliares:** D. Simón González Nogal y Valentín González Nogal.

Arenillas de San Pelayo.....	6 Novbre.
Ayucla.....	16
Bárcena de Campos.....	8
Báscones de Ojeda.....	2
Buenavista de Valdavia.....	6
Bustillo de la Vega.....	18
Calahorra de Boedo.....	3
Castrillo de Villavega.....	13
Collazos de Boedo.....	2
Congosto de Valdavia.....	7
Dehesa de Romanos.....	2
Espinosa de Villagorzalo.....	4
Fresno del Río.....	20
Gozón de Ucieza.....	11
Herrera de Pisuerga.....	9 y 10
Itero Seco.....	11
Mantinos.....	20
Membrillar.....	16
Olea de Boedo.....	2
Olmos de Pisuerga.....	9
Páramo de Boedo.....	3
Pedrosa de la Vega.....	22
Pino del Río.....	20
Poza de la Vega.....	17
Puebla de Valdavia (La).....	7
Quintanilla de Onsoña.....	11
Renedo de Valdavia.....	6

Renedo de la Vega.....	18 Novbre.
Revilla de Collazos.....	2
Saldaña.....	1 N. a 10 D.
San Cristóbal de Boedo.....	4 Novbre.
Santa Cruz de Boedo.....	4
Santervás de la Vega.....	17
Serna (La).....	18
Sotobañado.....	3
Tabanera de Valdavia.....	16
Valderrábano.....	16
Vega de Doña Olimpa.....	16
Ventosa de Pisuerga.....	9
Villabasta.....	6
Villaeles de Valdavia.....	6
Villafrauel.....	16
Villalba de Guardo.....	20
Villaluenga de la Vega.....	17
Villameriel.....	10
Villamoronta.....	18
Villanueva de Abajo.....	7
Villanuño de Valdavia.....	8
Villaprovedo.....	4
Villarrabé.....	22
Villasarracino.....	13
Villasila.....	8
Villota del Duque.....	11
Villota del Páramo.....	17

Los contribuyentes residentes en los pueblos, podrán satisfacer sus recibos con independencia de los días señalados anteriormente, en las capitalidades de las zonas, durante los diez primeros días del mes de Diciembre próximo.

La cobranza, por lo que respecta a la Capital de la provincia, se intentará a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de los primeros treinta días del período voluntario, considerándose a estos efectos también como domicilio del contribuyente, cualquier edificio o local inscrito fiscalmente a su nombre.

De no efectuarse el pago en domicilio, el Agente cobrador extenderá una papeleta duplicada, reservándose el ejemplar en que el interesado haya firmado el «Enterado» y en cuyo caso, vendrá obligado el contribuyente a verificarlo en la Oficina recaudatoria dentro de los cuarenta días de duración del período voluntario, con la advertencia de que, si dejare transcurrir dos trimestres consecutivos sin hacer efectivos los recibos en su domicilio, se entenderá que renuncia al cobro domiciliario, quedando el Recaudador relevado de efectuarlo mientras el propio contribuyente no lo interese por escrito.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del vigente Estatuto de Recaudación, a que se les facilite, reclámenla o nó, papeleta impresa con el sello de la Oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación el recibo o recibos solicitados.

Se advierte a los interesados que si dejan transcurrir las fechas indicadas sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan

sus débitos en las capitalidades de las zonas del 21 al último día del tercer mes del trimestre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito. La recaudación en la Capital de la provincia, tal como queda dicho, se realizará a domicilio, del día 1 al último día del mes de Noviembre y desde el 1 al 10 del próximo mes de Diciembre en las oficinas de la Recaudación, sitas en la Avenida de la República Argentina 11 (frente al Instituto), durante los días hábiles, de nueve a una y de cuatro a ocho.

Nota.—Se advierte a los contribuyentes que el aumento tributario establecido para el actual ejercicio sobre las distintas contribuciones del Estado por el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de 22 de Diciembre último, ha sido liquidado en los recibos cuyo cobro se anuncia, por el importe proporcional al tercer trimestre.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes.

Palencia 28 de Octubre de 1950.  
—El Tesorero de Hacienda, José Antonio Martínez Calabote.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS**

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera****INFORMACION PUBLICA**

«Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un Servicio Público Regular de viajeros de Frómista a Carrión de los Condes, por don Daniel Franco Fernández, domiciliado en el citado Carrión de los Condes, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949, (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto, en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas».

«Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se con-

sideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo».

«Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Carrión de los Condes, Villalcázar de Sirga, Arcónada, Villovieco, Revenga de Campos, Población de Campos y Frómista y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones».

Palencia 23 de Octubre de 1950.  
—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.  
1886

**DELEGACION DE INDUSTRIA**

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Natalio Gallego Benito, vecino de Paredes de Nava, en solicitud de autorización para instalar un taller de reparaciones mecánicas en dicha localidad,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

**HA RESUELTO:**

Autorizar a don Natalio Gallego Benito para establecer el taller solicitado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup> La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.<sup>a</sup> Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.<sup>a</sup> Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Indus-

tria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.<sup>a</sup> No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup>, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 16 Octubre de 1950.—  
El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.  
1837

**Recaudación de Contribuciones de la Zona de Cervera**

Don Dimas García Fernández,  
Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cervera.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 26 de Septiembre de 1950, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el 16 de Noviembre, a las once horas, en el Juzgado de Santibañez de Ecla.

*Rústica*

Años 1946 al 48

Lucio Estébanez Gómez: Una finca a Valdeceloma, pol. 10 y par. 173, de 17'20 áreas, linda N. y E. pueblo de Villaescusa, S. camino y O. Sisinio Ortega, en 78 pesetas.

Amador Gallego Prieto: Otra a Carboneras, pol. 5 y par. 10, de 79'20 as., linda N. Laureano Diez, E. término de Prádanos, S. término de Lomas y O. Martín Vial, en 992'66.

Cándido Gómez Benito: Otra a Valdeceloma, pol. 10 y par. 170, de 4'40 as., linda N. pueblo Villaescusa, E. Mariano Alonso, S. camino y O. Victoriano Merino, en 20.

Juan Gutiérrez Pedrosa: Otra a El Palomar, pol. 9 y par. 122, de 1'22 as., linda N. camino, Este arroyo, S. Juliana García y Oeste Gabriel Calvo, en 427'86.

Juan Heras Fernández: Otra a Cuesta la Horca, pol. 7 y par. 63,

de 35'60 as., linda N. Pedro Millán, E. y O. pueblo de Santibañez y S. Aquilina Gutiérrez, en 161'33.

Juan Heras Ruiz: Otra a Tabladejo, pol. 5 y par. 17, de 14'80 as., linda N. Timoteo Mata, Este camino, S. y O. Martín Vial, en 258'53.

Pedro Iglesias Herrero: Otra a Los Prados, pol. 15 y par. 195, de 17'60 as., linda N. Cesáreo Martín, E. arroyo, S. Pedro Muñoz y O. camino, en 1.769'33.

Gerardo Nozal Fraile: Otra a Vacar, pol. 15 y par. 12, de 15'20 as., linda N., E. y S. pueblo de Villaescusa y O. Petra García, en 190'53.

Juan Pico Rodríguez: Otra a Cuesta la Horca, pol. 7 y par. 57, de 30 as., linda N. Mariano Calvo, E. y O. Fausto Calvo, Sur Aquilino Gutiérrez, en 136.

Eliás Salvador Cosgaya: Otra a la Toja, pol. 8 y par. 97, de 7'20 as., linda N. arroyo, E. Conrado Ruiz, S. carretera y O. Martín Vial, en 451'20.

**Perazancas**

*Rústica*

Años 1947 y 48

El día 17 de Noviembre, a las quince horas.

Herederos de Gaspar Calvo: Una finca a Cuesta Redonda, polígono 1 y parcela 110, de 21'60 áreas, linda Norte y Oeste desconocido, Este Isaac Plaza y Sur camino, valorada en 236'13 ptas.

Victoria Cubillo Báscones: Otra a La Pisa, pol. 4 y par. 226, de 0'80 as., linda N. Venancio Pérez, E. camino, S. Ayuntamiento y O. carretera, en 50'13.

Heros. de Gaspar Diez Calvo: Otra a La Isilla, pol. 20 y parcela 230, de 16 as., linda N. Isaac Plaza, E. Santiago Báscones, Sur drés Cubillo y O. Mariano Montes, en 174'93.

Mariano Doce Carneros: Otra a Albilla, pol. 4 y par. 404, de 2'20 as., linda N. Albano García, E. Isaías Bravo, S. Ramón Matabuena y O. arroyo, en 407'20.

Antolín Doce Merino: Otra a La Isilla, pol. 20 y par. 325, de 29'40 as., linda N. Mariano Montes, E. Angel Gama, S. Eustaquio Ortega y O. camino, en 321'46.

Heros. de Lorenza Fraile: Otra a La Lastra, pol. 2 y par. 11, de 18 as., linda N. Ayuntamiento, E. y S. Mariano Fuente y O. camino, en 81'60.

Valentín García Gordo: Otra a La Conceja, pol. 9 y par. 228, de 16'60 as., linda N. y O. Angel Doce, E. y S. término de Cozuelos, en 1.040'26.

Angel García Ruiz: Otra a Santa Gadea, pol. 4 y par. 427, de

6'50 as., linda N. Urbano Fraile, E. Tomás García, S. Nicanor Calvo y O. Antolín Doce, en 240'93.

Lorenzo Mata Estalayo: Otra a La Corva, pol. 26 y par. 72, de 6'80 as., linda N. y O. desconocido, E. Julián Sánchez y S. Santiago Báscones, en 940'26.

Claudio Matabuena Gómez: Otra a Mataquintana, pol. 11 y par. 158, de 35'20 as., linda Norte Ayuntamiento, E. Santiago Santos, S. Santiago Fuente y O. heros. Vicente Merino, en 384'80.

Román Matabuena Gómez: Otra a Altilla, pol. 4 y par. 403, de 2'80 as., linda N. Mariano Doce, E. Isaías Bravo, S. Antonio Merino y O. arroyo, en pesetas 518'13.

Antolín Merino Cubillo: Otra a La Fuente, pol. 22 y par. 17, de 1'05 as., linda N. Andrés Cubillo, E. y S. camino y O. arroyo, en 33'83 pesetas

Teófilo Merino Fraile: Otra a La Viña, pol. 21 y par. 110, de 36'40 as., linda N. camino, Este Juan Merino, S. desconocido y O. Eduardo Montes, en 143'33.

Andrés Plaza Cubillo: Otra a La Cercada, pol. 21 y par. 57, de 36 as., linda N. Felipe Merino, E. Indalecio Martín, S. Tomás Cubillo y O. Andrés Plaza, en 393'60.

Jesús Rodríguez Santos: Otra a Las Vecillas, pol. 22 y par. 27, de 1'30 as., linda N. camino, Este carretera, S. Eustaquio Ortega y O. arroyo, en 100'66.

Fernando Seco García: Otra a Pozo Redondo, pol. 10 y parcela 306, de 4'30 as., linda N. Albano García, E. Angel García, S. Victoriano Doce y O. Ayuntamiento, en 757'33.

**Cozuelos de Ojeda**

*Rústica*

Año 1948

El día 17 de Noviembre, a las quince horas.

Santiago García Gordo: Una finca a Arenas, pol. 14 y parcela 340, de 42'80 as., linda N. y Este Estado, S. y O. Santiago Lozano, en 468.

Mariano Revilla Lombraña: Otra a Robledo, pol. 1 y par. 1, de 21'20 as., linda N. término de Barrio San Pedro, E. y S. desconocido y O. término de Perazancas, en 96'13.

**Cenera de Zalima**

El día 18 de Noviembre de 1950, a las quince horas.

*Rústica*

Años de 1947 al 48

Encarnación Barahona: Una finca a Mamellar, polígono 45 y parcela 153, de 7'60 áreas., linda

Norte Rufino Ruiz, Este comunal, Sur Lorenzo Ramos y Oeste Encarnación Barahona, valorada para la subasta en 588'80 pesetas.

Fidel Cábría Rodríguez: Otra a Pradera, pol. 25 y par. 25, de 2 as., linda N. José de Celis, Este y S. Canuto Roldán y Oeste heros. Antonio Martínez, en 44'26 pesetas.

Evaristo Diez Ramos: Otra a Mamellar, pol. 41 y par. 3, de 10 as., linda N. Angel Simón, Este Gregorio Martín, Sur Dorotea Martín y O. arroyo, en 141'33.

Gregoria García Diez: Otra a Valdeseñor, pol. 39 y par. 227, de 14'80 as., linda N. y E. Andrés Vielva, S. y O. camino, en 209'20.

Benjamín Doce García y otro: Otra a Valdehaza, pol. 51 y parcela 59, de 64 as., linda N., S. y O. comunal y E. Tomás Revilla, en 904'53.

Ramón García Martínez: Otra a Rubanero, pol. 26 y par. 59, de 11'20 as., linda N. y S. Alfredo Millán, E. arroyo y O. comunal, en 41'86.

Emiliano García Torices: Otra a Callejón, pol. 17 y par. 54, de 10'80 as., linda N. comunal, Este Mariano Ruiz, S. desconocido y O. arroyo, en 40'26.

Cesáreo Gómez Martín, herederos: Otra a Saladilla, pol. 35 y par. 45, de 7'20 as., linda Norte, S., E. y O. comunal, en 159'33.

Silvina González Gutiérrez: Otra a Uncar, pol. 116 y par. 19, de 21'60 as., linda N. Policarpo Cábría, E. camino, S. Severino Calderón y O. arroyo, en 305'33.

Eusebio Gutiérrez: Otra a Rabanales, pol. 28 y par. 62, de 42'40 as., linda N. Nemesio Mesones, E. Emeterio de Hoyos, S. Nicasio Cuesta y O. comunal en 599'20.

Jesús Gutiérrez: Otra a Matilla, pol. 26 y par. 20, de 18'80 as., linda N. Pablo Gutiérrez, E. término de Nestar, S. y Oeste comunal, en 74'13

Eloy Gutiérrez Gómez: Otra a La Nava, pol. 37 y par. 25, de 9'20 as., linda N. y E. camino, S. comunal y O. desconocido, en 712'66.

Leandro Gutiérrez Martín: Otra a Mataespino, pol. 22 y par. 53, de 24'40 as., linda N., E., S. y O. comunal, en 384'80.

Gregorio Herrero Vélez: Otra a Moronda, pol. 33 y par. 116, de 17'60 as., linda N. Timoteo San Martín, E. Victoriano Vielva, S. Cipriano Unquera y Oeste comunal, en 65'73.

Estanislao Hidalgo: Otra a Valdeaguilar, pol. 5 y par. 13, de 22'80 as., linda N. Ayunta-

miento, E. y S. arroyo y Oeste Abundio Estébanez, en 1.860'53.

Julián Iglesias: Otra a San Bernices, pol. 31 y par. 52, de 22 as., linda N. Pedro Antonio Polanco, E. camino, S. Eduardo García y Oeste comunal, en 1.800'13.

Esteban Iglesias Gómez: Otra Suvillerto, pol. 43 y par. 22, de 16 as., linda N. y S. comunal, E. camino y O. Vicente Pérez, en 59'73.

Inocencio Iglesias Santos: Otra a Torca, pol. 44 y par. 94, de 8'40 as., linda N. comunal, E. Juliana Vielva, S. José Rojo y O. Máximo Ruiz, en 118'66.

Florencio Marcos: Otra a Moronda, pol. 33 y par. 79, de 7'20 as., linda N. Andrés de Cos, Este Liborio García, S. Victoriano Vielva y O. Hermenegildo Terán, en 26'66.

Gregorio Martín Fernández: Otra a Valdeseñor, pol. 39 y parcela 18, de 12 as., linda N. ferrocarril, E. y S. Antonio Merino y O. Juan Iglesias, en 169'60.

Benjamín Martín Fernández: Otra a Juacaras, pol. 15 y parcela 180, de 32'80 as., linda Norte y E. comunal, S. Angel Alonso y O. Sandalia Martín, en 463'60.

María Martínez Salvador: Otra a Cinto, pol. 32 y par. 11, de 38 as., linda N. Bernardo de Cos, E. y O. comunal y S. Santos Gómez, en 643'73.

Francisco Merino López: Otra a Villacieno, pol. 52 y par. 2, de 44'40 as., linda N. Pedro García, E. Evaristo García, S. y O. término de San Mamés, en 627'45.

Heros. de Eusebio Montes: Otra a Las Torcas, pol. 44 y parcela 134, de 25'60 as., linda Norte y S. desconocido, E. Petra Aguado y O. comunal, en 95'60.

Rufino Muñoz de Cos: Otra a Arenas, pol. 27 y par. 172, de 18'40 as., linda N. Nemesio Calderón, E., S. y O. comunal, en 260 pesetas.

Ignacio Pérez: Otra a San Bernices, pol. 31 y par. 6, de 10'40 as., linda N. camino, E. herederos de Patricio Gutiérrez, S. comunal y O. Genaro Rozas, en 116'13.

Baltasar Pérez Fernández: Otra a El Hoyo, pol. 52 y parcela 21, de 29'60 as., linda N. Nicolás Gómez, E. Andrés Vielva, S. y O. camino, en 418'40.

María Pérez García: Otra a Peñilla, pol. 34 y par. 149, de 18'40 as., linda N. comunal, Este camino, S. Benito Diez y Oeste Miguel Rojo, en 260.

Francisco Prieto Gutiérrez: Otra a Royal, pol. 30 y par. 57, de 2'40 as., linda N. y E. pueblo,

S. desconocido y O. Julián Rojo, en 406'40.

Julio Ramos Estébanez: Otra a Pa y Pún, pol. 28 y par. 140, de 34'40 as., linda N. y E. Felisa Montes, S. heros. Joaquín Pérez y O. comunal, en 128'40.

Ceferina Revilla Aparicio: Otra a Mamellar, pol. 45 y parcela 161, de 17'20 as., linda Norte camino, E. heros. de Anastasio Labrador, S. Pedro Vielva y Oeste Emeterio de Hoyos, en 64'26.

Aparicio Revilla Gómez: Otra a Lastra Redonda, pol. 27 y par. 17, de 17'20 as., linda N. Tomás Revilla, E. Benigno García, Sur Máximo Ruiz y O. comunal, en 243'06.

Ildefonsa Revuelta Santos: Otra a Valdepuelos, pol. 19 y par. 61, de 25'60 as., linda Norte, E. y O. Paulino Roldán y S. Mariano Estébanez, en 361'86.

Marcelino Robles Pérez: Otra a Peña Novillo, pol. 45 y parcela 21, de 10'80 as., linda N. camino E. Adolfo Paredes, S. arroyo y O. comunal, en 152'66.

Mariano Rodríguez: Otra a Valdehijón, pol. 19 y par. 131, de 5'20 as., linda N. camino, Este comunal, S. Alfonso Ruiz y E. arroyo, en 19'46.

Bernardino Rodríguez Olea: Otra a La Serna, pol. 20, y parcela 20, de 45'60 as., linda N. comunal, E. José de Celis, S. y Oeste Mariano Estébanez, en 1.234'26.

Tomás Rojo Rojo: Otra a Suvillerto, pol. 43 y par. 29, de 20'80 as., linda N. y S. comunal, Este Lucas Peña y O. Bernardo de Cos, en 77'60.

Heros. de Eugenio Rueda: Otra a Valdeseñor, pol. 39 y par. 175, de 20'80 as., linda N. camino, E. y S. Toribia Valle y O. comunal, en 77'60.

Emeterio Ruesga Mesones: Otra a Varguilla, pol. 6 y parcela 64, de 29'40 as., linda N. y Oeste Ayuntamiento, E. Nicolás Gutiérrez y S. Cleto Ruiz, en 415'33.

Abundio Ruiz: Otra a Sageral, pol. 8 y par. 113, de 66'40 as., linda N. Severino de Hoyos, Este Sandalio Martín, S. camino y O. Damiana Robles, en 1.797'06.

Heros. de Eutimio Ruiz: Otra a Valdehaces, pol. 51 y par. 160, de 12'80 as., linda N. heros. de Rafael Madrazo, E. y S. comunal y O. Brígida Moreno, en 11'73 pesetas.

Francisco Ruiz: Otra a Gudinas, pol. 39 y par. 339, de 26'40 as., linda N. Tomás Revilla, Este y S. Nicolás Revilla y O. Domingo Gómez, en 98'53.

Fermín Ruiz Rodríguez: Otra a Callejón, pol. 17 y par. 50, de 34'40 as., linda N., S. y O. comunal y E. Emiliano Diez, en 95'73.

Francisco Ruiz Ruiz: Otra a Valdehijón, pol. 19 y par. 99, de 29'60 as., linda N. Celestino Fernández, E. comunal, S. Alfonso Ruiz y O. comunal, en 110'53.

Juan Sánchez Mata: Otra a Arenas, pol. 27 y par. 41, de 9'60 as., linda N. comunal, E. camino S. Saturnina Rozas y O. Félix Mata, en 35'86.

Mariano Torices Polanco: Otra a Mamellar, pol. 41 y par. 65, de 21'20 as., linda N. Toribio Revilla, E. Mariano Ruiz, S. José de Celis y O. Pedro Vielva, en 299'60.

Simón Valle: Otra a Las Gudinas, pol. 39 y par. 92, de 11'20 as., linda N. y S. Pedro Vielva, E. comunal y O. José Merino, en 41'86.

Arturo Vélez Torices: Otra a Valdehaces, pol. 51 y par. 113 de 9'60 as., linda N. camino, Este Santos Vélez, Sur Deogracias Ruiz y Oeste Jesús Merino, en 1.145'60.

Cervera 26 Septiembre de 1950. — El Recaudador, *Dimas García*.

#### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Frechilla

Don Jesús García Castro, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Frechilla.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por el respectivo Juez de Paz, se celebrarán los días y horas que se indican a continuación:

#### Villada Rústica

El día 18 de Noviembre, a las veinte horas.

Zósimo Alonso Valencia: Una tierra al pago de Cercada, de 1 hectárea y 34'38 áreas, linda Norte Sisinio Martínez, Sur Ignacio Treceño, Este río y Oeste carretera, capitalizada en 9.702'40 pesetas.

Daniel Andrés Nieto: Otra a Empedrada, de 1 Ha. y 7'80 áreas, linda N. heros. de Daniel Andrés, S. Carmen López, E. Carmen Roch y O. Juana Andrés, en pesetas 2.026'60.

Alejandro Bravo González: Otra a Las Piedras, de 26'80 as., linda N. arroyo, S. Domingo Garzón, E. Julio Méndez y Oeste término de Pozuelos, en 494.

César Duro Ruiz: Otra a Cavi-lla, de 46'50 as., linda N. camino, S. Alejandro Méndez, E. Concep-

ción Méndez y O. Andrés Laso, en 1.441'60.

Manuel Méndez Saldaña: Otra a Valdejoque, de 25'17 as., linda N. Emiliana Arias, S. Alejandro Romón, E. Juan Antonio Agúndez y O. Guadalupe Carnicero, en 1.147'80.

Alejandro Roch Morán: Otra a las Piedras, de 21'80 as., linda N. Domingo Garzón, S. Leandro Bravo, E. Lorenzo Maudes y O. Toribio Fernández, en 175'20.

Félix Sanzo Martínez: Otra a Raposo, de 8'84 as., linda N. Florencio Rivera, S. y E. Francisco Conejo y O. término de Pozuelos, en 403'20.

#### Urbana

El día 18 de Noviembre, a las doce horas.

Herederos de Ramón Lacorte: Una casa en la calle del Muro, número 16, linda derecha Esteban Antolín, izquierda y fondo Melitón Espeso, tasada en 3.500 ptas.

Francisco Martínez Pintor: Un solar en Alto de la Era, linda derecha Teodora Iglesias, izquierda María Fernández y fondo Vicente Ortega, en 940.

Crescencio de la Puente Cuevas: Una casa en Magdalena, número 15, linda derecha Gabina de Fuente, izquierda Julián Herrero y fondo Cristina y Cayetano de la Puente, en 3.375.

Frechilla 13 de Octubre de 1950. — El Recaudador, *Jesús García*.

#### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

D. Aureliano Diezhandino Abarquero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Baltanás.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, ajustadas a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez municipal, se celebrará el 18 de Noviembre de 1950, en el Ayuntamiento, a las doce horas.

#### Tariego de Cerrato Rústica

Años de 1946 al 48

Agapito Amor Ortega: Una tierra a Loma, polígono 15 y parcela 91, de 18'48 áreas, linda Norte Santiago Mateo, Este y Sur Leandro Esguevillas y Oeste desconocido, tasada en 323'50 pesetas.

Donato Calzada Reguero: Otra a Valdecarros, pol. 4 y par. 74, de 4'72 as., linda N., E., S. y Oeste

te Alejandro Nieto de Cossío, en 24'75.

Emiliano Concejo Fernández: Otra a Montarela, pol. 17 y parcela 174, de 17'50 as., linda Norte Santiago de Cos, E. camino, Sur Nicanor Valdeolmillos y O. Bonifacio Valdeolmillos, en 1.671.

Petra Daza Rodríguez: Otra a Berrojo, pol. 2 y par. 87, de 9'15 as., linda N. Albino Diez, E. y S. Vicente Abarquero y O. arroyo, en 160.

Sebastián Fernández Paredes: Otra a Heras, pol. 19 y par. 41, de 17'09 as., linda N. Leandro Esguevillas, E. Francisco Alba, S. y O. Sebastián Fernández, en 2.456'74.

Gregorio Fernández Vizcaíno: Otra a Lobejón, pol. 16 y parcela 112, de 13'11 as., linda N. camino, E. Estanislao Esguevillas, S. Raimundo Domingo y O. Julián Antolín, en 1.884'50.

Cayetano Marcos Hierro: Otra a Escribana, pol. 2 y par. 110-111, de 13'73 as., linda N. Vicente Abarquero, E. Cayetano Marcos, S. Emilio Pirón y O. Ruperto de los Ríos, en 1.973'75.

Otra a María García, pol. 11 y par. 32, de 14'13 as., linda Norte Afrodísio Ayuso, E. y S. Daniel Valdeolmillos y O. Juan Valdeolmillos, en 2.031.

Ildefonso Marcos de los Ríos: Otra a Barroyuelo, pol. 1 y parcela 91, de 13'95 as., linda N. Vidal Zamora, E. Santiago de Cos, S. Cayetano Marcos y O. Anastasio Valdeolmillos, en 1.259.

Benito Marcos Osorno: Otra a Cotos, pol. 19 y par. 94, de 8'75 as., linda N. Juan Valdeolmillos, E. Honorata Guerra, Sur Fermín Monge y O. Fabiana de los Ríos, en 835'50.

Casimiro y María Montoya Pérez: Otra a Giralda, pol. 14, y par. 435; de 12'80 as., linda N. Mariano Soler, E. Nicanor Valdeolmillos, S. Gabriel Fernández y O. camino, en 567'50.

Simón Montoya Pérez: Otra a Giralda, pol. 14 y par. 442, de 37'63 as., linda N. Gabriel Fernández, E. Teófila Paredes, Sur Francisco Alba y O. camino, en 197'50.

Paula Muñoz Ayuso: Otra a Barroyuelo, pol. 1 y par. 94, de 23'25 as., linda N. Urbano Pablo, E. y S. Vidal Zamora y Oeste Anastasio Valdeolmillos, en 2.098'25.

Rufino Pardo Santos: Otra a Hoyos, pol. 1 y par. 3, de 13'95 as., linda N. río Pisuerga, Este desconocido, S. camino y Oeste Albino Diez, en 456'75.

Julián Redondo Ramos: Otra a Pillón, pol. 20 y par. 34, de 38'45 as., linda N. Cándido Gutiérrez,

E. Aurelio González, S. Oliva Martín y O. Domingo Mondoza, en 5.527'25.

Martín de los Ríos Marcos: Otra a Paramillo, pol. 14 y parcela 127, de 16'46 as., linda Norte Albino Diez, E. Emeterio Esguevillas, S. Teótimo Valdeolmillos y O. Anastasio Valdeolmillos, en 438 pesetas.

Heros. de Felipe Valdeolmillos: Otra a Escribiano, pol. 2 y parcela 121, de 13'73 as., linda N. Benito Calzada, E. Filomeno Valdeolmillos, S. Ruperto de los Ríos y O. Fabián de los Ríos, en 240'25.

Valentín García Asenjo: Otra a Berrojo, pol. 3 y par. 275, de 22'4 as., linda N. y E. Nicasio Ayuso, S. Victoriano Paredes y O. Atanasio Pérez, en 115'75.

En Baltanás dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta.—El Recaudador, A. Diezhandino.

**Condiciones para las subastas**

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito, indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

**Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid**

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente a la procesada Rosario González Merino, en causa número 32 de 1950 sobre estafa, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Palencia, número 105, de fecha 1 de Septiembre último, por haber sido habida.

Dado en Valladolid a veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta.—César Aparicio y de Santiago.—(Ilegible). 1884

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente a la procesada Rosario González Merino, en causa número 105 de 1950, sobre hurto, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Palencia, número 105, de fecha 1 de Septiembre último, por haber sido habida.

Dado en Valladolid a veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta.—César Aparicio y de Santiago.—(Ilegible). 1885

**Administración de Justicia Palencia**

Don José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que se sigue ejecución de sentencia recaída en juicio de cognición seguido a instancia de don Justiniano Casas Barrero, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de esta Ciudad, contra doña Germana González Mota, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, sobre reclamación de dos mil ciento veintitrés pesetas con veinticinco céntimos de principal, intereses, costas y gastos.

Por providencia del día de hoy, he acordado sacar en venta en pública subasta los bienes embargados a la ejecutada que se describirán, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta, el día 22 de Noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones que a continuación se expresan:

**Bienes que son objeto de subasta**

1.º Parcela de terreno al pago

llamado «Bardis, Barredos o Bastión», de 22'50 metros cuadrados. Linda al Norte con Carlos Herrero, Sur Ignacio Guerra, Este finca de donde se segraga y Oeste Emeterio Aguado, inscrita al Tomo 1.482, folio 48, finca 12.381, inscripción 1.ª, habiéndose hecho la inscripción con fecha 22 de Diciembre de 1944.

2.ª Otra parcela al pago de El Otero, de 60'50 metros cuadrados. Linda al Norte con Epifanio Ramos, Sur Mariano López, Este con finca de donde procede, y Oeste Ignacio Guerra. Inscrita al Tomo 1.485, folio 22, finca número 12.461, inscripción 1.ª, haciéndose hecho la inscripción el 21 de Junio de 1945; sobre cuyas parcelas se edificó la casa que aparece señalada con el número 3 de la calle Camino de la Miranda, la cual queda también sujeta en la traba del embargo; habiéndose tasado en la cantidad de veintiocho a treinta mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Se trata de vender los bienes anteriormente reseñados para hacer pago al ejecutante de dos mil ciento veintitrés pesetas veinticinco céntimos de principal y dos mil setecientas cincuenta para intereses, costas y gastos.

Se previene que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que en el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Palencia a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Juan J. Ortega.—Ante mí, Francisco Maté. 1911

**Baltanás**

Don Emilio Cepeda Carranza, Juez de instrucción accidental de Baltanás y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en actuaciones que se tramitan en este Juzgado, en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, referente al sumario número veintiuno del año mil novecientos cuarenta y nueve, por hurto doméstico, contra Vicenta de la Cruz Ortega, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de la causa, se sacan a pública y tercera

subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que después se indicarán, que se encuentran de manifiesto en poder del perjudicado don Baudilio García Antolín, en el domicilio que éste tiene en Baltanás, habiéndose justipreciado en conjunto, en la cantidad de ciento cinco pesetas, debiendo celebrarse el remate el veintitrés de Noviembre del año actual, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

1.º Un collar de bisutería con cuentas blancas, verdes y plateadas, tasado en cinco pesetas.

2.º Dos cadenas de cuello con sus correspondientes medallitas, una plateada y otra de acero; valorada la primera con su medallita, en ocho pesetas, y la segunda también con su medalla, en diez pesetas.

3.º Unos pendientes con armadura dorada y una bolsita plateada que tiene unas piedras labradas y engarzadas, en seis pesetas cada pendiente.

4.º Una combinación, en cuarenta y cinco pesetas.

5.º Un velo, en veinticinco pts.

Dado en Baltanás a diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta.—*Emilio Cepeda Carranza*.—El Secretario, *José-Maria Vigil Cobián*. 1830

#### Dueñas

Vacantes las plazas de Guardas Jurados del monte y prados de este Excmo. Ayuntamiento, por jubilación de los que las desempeñaban, la Corporación municipal, en sesión de 19 de Mayo último, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de 25 de Agosto de 1939, 17 de Julio de 1947 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre del primero de los años mencionados, acordó anunciar concurso para la provisión de una de ellas, dotada con el haber anual de 7.300 pesetas, mensualidades extraordinarias, plus de carestía de vida, demás beneficios que disfruten los funcionarios municipales, participación en multas y 75 por 100 del importe de las prendas de uniforme.

Para optar a la plaza de referencia se necesita ser español, mayor de 21 años y menor de 35, no padecer enfermedad ni defecto físico, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, ofrecerse a hacer el desempeño en caballería mayor que, asesorada por el Sr. Veterinario Titular acepte la Corporación, y, someterse a un examen de aptitud consistente en un ejercicio de es-

critura al dictado, dos problemas de aritmética a base de las cuatro reglas fundamentales y a contestar de palabra a las preguntas que le haga el Tribunal, que al efecto se constituirá, en relación con las disposiciones del Reglamento de Servicio de la Guardia Civil en la parte adicionada por R. O. de 9 de Agosto de 1876.

Las solicitudes, acompañadas de partida de nacimiento, médica de no padecer enfermedad ni defecto físico, de buena conducta, expedida por los Sres. Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia Civil de su residencia, de antecedentes penales por el Juzgado de instrucción del partido y cualquiera otra que como la de ser excombatiente pueda determinar preferencia, se presentarán en este Ayuntamiento dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dueñas 19 de Octubre de 1950.—El Alcalde, primer Teniente, *Clemente Calzada*. 1862

#### Palenzuela

Habiéndose acordado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el día veintidós del actual, la tramitación del oportuno expediente de subasta para la construcción de dos viviendas para funcionarios en el local de las Escuelas viejas, se hace público para que en el término de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes, entendiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Palenzuela 24 de Octubre de 1950.—El Alcalde, *Gerardo Miguel*. 1939

#### Cervera de Pisuerga

##### EDICTO

El 21 de Noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta casa Consistorial, la subasta de aprovechamiento de paspos del monte Carracedo, para noventa reses vacunas, por cinco anualidades, bajo el tipo de tasación de 1.350 pesetas cada anualidad y demás condiciones que contienen los pliegos de las facultativas y económicas que se hallan unidos al expediente, que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de todo interesado que desee tomar parte en la misma.

Cervera de Pisuerga 23 de Octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible). 1943

#### Junta vecinal de Revilla de Pomar

El primer día hábil después de pasados los veinte (también hábiles) de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Vocal en quien delegue, la primera subasta del aprovechamiento de veinte hayas maderables y dos leñosos del monte «Matacuevas», de la misma, con un volumen de 22'800 metros cúbicos y 1'967 metros cúbicos y 30 estéreos de leña, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y las siguientes bases.

1.ª El aprovechamiento está incluido en grupo 1.º

2.ª El precio mínimo es de 3.692 pesetas.

3.ª El precio máximo es de 4.307'20 pesetas.

4.ª Que podrán optar a la subasta los poseedores del certificado de la clase A, B y C, con preferencia A y B.

5.ª La hora de comenzar la subasta será las once de la mañana y se hará por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo oficial que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados en la licitación.

Revilla de Pomar 20 de Octubre de 1950.—El Alcalde de la Junta vecinal, *Teodoro Calderón*. 1913

#### Junta vecinal de Renedo de Zalima

##### Anuncio de subasta

El día 18 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Presidente o Vocal en quien delegue, tendrá lugar la subasta en el salón de actos del Ayuntamiento de Salinas de 36 robles maderables y 3 leñosos con un volumen de 6'036 y 0'398 metros cúbicos de madera y 30 estéreos de leña, del monte denominado «Los Cascajos», número 181 del Catálogo, concedido como aprovechamiento ordinario por subasta, a cuyo fin se hace constar.

1.º Que esta subasta será efectuada con arreglo a las normas para la enajenación en monte de los aprovechamientos de maderas y leñas publicadas en el *Boletín Oficial del Estado*, número 340, de fecha 5 de Diciembre de 1948 y en el de esta provincia, número 151, del 17 del mismo mes y año, incluido en grupo primero y en el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número

114, de fecha 22 de Septiembre último.

2.º Que el precio mínimo será de 1.147'35 pesetas y el máximo de 1.354'25.

3.º Que podrán optar a la subasta los poseedores de los certificados profesional de las clases A, B y C, con preferencia los de las clases A y B.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día 25 del mismo mes, a la misma hora y condiciones.

Renedo de Zalima 19 de Octubre de 1950.—El Presidente, *P. O., Avelino Juez*. 1829

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

### SUPLEMENTO DE CREDITO

Cevico Navero.	1921
Palenzuela.	1944
PADRON DE VEHICULOS PARA 1951	
Cevico Navero.	1921
Quintanaluengos.	1816
Brañosa.	1833
Castrillo de Don Juan.	1845
Saldaña.	1850
Herrera de Pisuerga.	1857
Cervera de Pisuerga.	1859
Cordovilla la Real.	1875
Congosto de Valdavia.	1906
Villanueva de Abajo.	1908

### APROBACION DE ACUERDOS DE IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Cevico Navero.	1921
Valdespina.	1844
Itero Seco.	1847
Villajimena.	1848
Ligüérezana.	1860
Olmos de Ojeda.	1883
Castrillo de Don Juan.	1845
Respanda de la Peña.	1899

## Anuncios particulares

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

#### SUCURSAL DE PALENCIA

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 8.143, expedida por este Banco con fecha 14 de Septiembre de 1946, se extenderá duplicado, salvo reclamación de tercero, notificada a este Banco dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Palencia 28 de Octubre de 1950.

Imprenta Provincial.—PALENCIA